

Verbal

Radicado 680013103006 2018 – 00092 – 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce de abril de dos mil veinticuatro

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del *30 de enero de 2024*.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría en el *archivo digital 04* del presente asunto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f8445458594e52b9a6eba6b78aad7aa425d9ed73f1ed0005ea60b74144ffcd**

Documento generado en 12/04/2024 03:38:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>